

---

## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera prudente informar al público en general, sobre la precaución y adecuada asesoría que debe tenerse para el uso de instrumentos denominados criptomonedas, de los cuales, el más generalizado, es el “**Bitcoin**” así como otros de igual categoría. Al mismo tiempo, la Superintendencia de Bancos de Panamá considera adecuado instar a los interesados a conocer sobre los riesgos asociados a la adquisición de este tipo de instrumentos con la intención de usarlos, en nuestro país, como inversión o como medio de pago.

Entendiendo que es un tema relativamente nuevo, advertimos que, la actividad de intercambio, inversión, compraventa y comercialización en general de “**Bitcoin**” o de cualquier otro instrumento de igual categoría, no tiene una regulación específica. En ese sentido, debemos aclarar que las actividades que se desarrollen a través de éste u otro instrumento de esa categoría no caen dentro de la competencia de esta Superintendencia.

De igual manera, advertimos que los sujetos regulados por esta Institución, a la fecha, no han solicitado autorización para custodiar, invertir, intermediar u operar con estos instrumentos. No obstante, como es usual, los Regulados mantendrán las medidas de debida diligencia para prevenir el uso indebido de sus servicios y plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Bancaria, la Ley 23 de 2015 y el Acuerdo 10 de 2015, y demás normas aplicables.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente